

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° **2820**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015, de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2484, N° 2485 y N° 2627, todos del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2012, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 10:00 horas al 50%.

2.- El Memorando N° 282 de 05 de Junio del 2012, de SECPLAC, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Mayo del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
MITZI MOLINA CARREÑO	23	
JUAN VEJAR SANCHEZ	30	10
TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO	11	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-